

**ACUERDO /
LINEAMIENTO:**

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN PARA EL AÑO 2021.

**ÓRGANO QUE LO
EMITIÓ:**

COMISIÓN EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA.

**FECHA DE
APROBACIÓN:**

4 DE FEBRERO DE 2021.

**FECHA DE
PUBLICACIÓN:**

N/A



ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN PARA EL AÑO 2021.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con los artículos 3, fracción II, y 33, primer párrafo, de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo, la Comisión Ejecutiva es el Órgano Técnico Auxiliar de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción que tiene a su cargo la generación de los insumos técnicos necesarios para que el Comité realice sus funciones, para lo cual le corresponde elaborar y someter a su consideración las diversas propuestas que la propia Ley determina.

SEGUNDO. Que el artículo 32 de la Ley antes referida, la Comisión Ejecutiva se integra por la persona titular de la Secretaría Técnica y las personas integrantes del Comité de Participación Ciudadana, con excepción del miembro que funja en ese momento como Presidente del mismo; además el artículo 22 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, dispone que la Comisión Ejecutiva tendrá un Coordinador, que será la persona integrante del Comité de Participación Ciudadana cuyo nombramiento sea el segundo en que se presente su vencimiento, el cual tendrá entre sus funciones dirigir sus sesiones y coordinar los trabajos de la Comisión.

TERCERO. En términos del artículo 34 del Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo, la Comisión Ejecutiva celebrará sesiones ordinarias y extraordinarias que serán convocadas por el Secretario Técnico, en los términos que establezca la normatividad de la Secretaría Ejecutiva.

CUARTO. Que el artículo 23 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, establece que la Comisión Ejecutiva al ser un órgano colegiado funcionará mediante sesiones ordinarias y extraordinarias; que las sesiones ordinarias se llevarán a cabo por lo menos cada tres meses y serán convocadas por la o el Secretario Técnico por sí, a solicitud de la persona que funja como coordinador o de al menos dos de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana; con una anticipación no menor de tres días hábiles; y las sesiones extraordinarias cuando se considere necesario para desahogar los asuntos de su competencia.

[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]



Comisión Ejecutiva

Sistema Estatal Anticorrupción

QUINTO. Que considerando lo anterior, es necesario establecer el calendario de sesiones ordinarias, que la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, celebrará en el año 2021, dos mil veintiuno, para el cumplimiento de sus funciones.

Por lo expuesto y fundado, la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, emite el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. La Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, es competente para emitir el presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se aprueba el Calendario de Sesiones Ordinarias de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, a celebrarse en el año 2021, dos mil veintiuno, siendo el siguiente:

Número de Sesión	Fecha
Primera Sesión Ordinaria	10 de marzo de 2021
Segunda Sesión Ordinaria	9 de junio de 2021
Tercera Sesión Ordinaria	25 de agosto de 2021
Cuarta Sesión Ordinaria	10 de noviembre de 2021

Lo anterior, sin perjuicio de la celebración de las sesiones extraordinarias que sean necesarias para el desahogo de los asuntos de su competencia, y que se convoquen de conformidad con el Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción y la normatividad interna correspondiente.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor en la fecha de su aprobación.

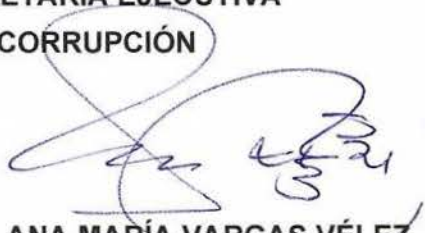
SEGUNDO. El presente acuerdo deberá publicarse en la página de internet de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, para su difusión y conocimiento público.

Aprobado en la Sesión Extraordinaria celebrada el 4 cuatro de febrero de 2021, dos mil veintiuno, por los integrantes de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

COMISIÓN EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN



MTRA. ELIZABETH VÁZQUEZ BERNAL
Coordinadora de la Comisión



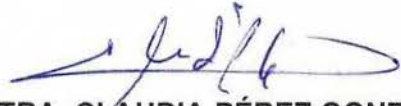
LIC. ANA MARÍA VARGAS VÉLEZ
Secretaria Técnica de la Secretaría
Ejecutiva e integrante de la
Comisión



**DR. VÍCTOR HUGO VIEYRA
AVILÉS**
Integrante de la Comisión



**DR. CÉSAR ARTURO SERENO
MARÍN**
Integrante de la Comisión



MTRA. CLAUDIA PÉREZ GONZÁLEZ
Secretaria de Actas

